

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12591

Resolución del Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB, de la prórroga tácita del contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle San Sebastián, 4 bajos de Palma (PRO02 5263/2016) (SP 272/2016)

Hechos

1. El 7 de noviembre de 2011 se celebró un contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle San Sebastián, 4 bajos de Palma, por un plazo de 5 años, desde el 07 de noviembre de 2011 hasta el 6 de noviembre 2016, con el propietario del referido local, la entidad SPV SANSE PALMA SL, como parte arrendadora, y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como parte arrendataria, para ubicar distintas dependencias de la Secretaría General Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo, necesidad que se mantiene para la actual Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
2. Este contrato prevé, en su cláusula tercera, la prórroga tácita si no hay un preaviso en sentido contrario comunicado por cualquiera de las dos partes firmantes del contrato con tres meses de antelación al vencimiento del contrato.
3. La referencia del Registro de la Propiedad de este inmueble es Registro de la Propiedad nº 3 de Palma, sección I, nº finca 24520, tomo 6056, libro 599, folio 211. Con referencia catastral 9901502DD6890B0012TA.
4. El número de activo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB es el 100000011606
5. El 19 de octubre de 2016, tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas un oficio de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas con la documentación relativa a la prórroga tácita del arrendamiento del inmueble mencionado, para el periodo comprendido entre el 07 de noviembre de 2016 y el 6 de noviembre de 2021, que es la siguiente:
 - La memoria justificativa sobre la necesidad y la conveniencia de prorrogar el arrendamiento, de 13 de octubre de 2016.
 - La propuesta de resolución de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por delegación de la Consejera, de 13 de octubre de 2016, de propuesta de inicio del expediente de prórroga.
 - La propuesta de resolución de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 13 de octubre de 2016, de autorización y disposición del gasto. El gasto total prevista es 89,359.20€, y será a cargo de la partida presupuestaria G / 14101 .611A01.20200.00.
 - Informe justificativo sobre la adecuación al mercado del precio de la prórroga del contrato de arrendamiento.
6. Teniendo en cuenta la cantidad mencionada, este expediente requiere la fiscalización previa por parte de la Intervención General.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril) , el Reglamento que la desarrolla (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y demás disposiciones aplicables.
2. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
3. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
4. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
5. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 23 de



julio).

6. El contrato principal de arrendamiento, suscrito el 7 de noviembre de 2011.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente:

Resolución

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle San Sebastián, 4, bajos de Palma, desde el 7 de noviembre de 2016 hasta el 6 de noviembre de 2021, por una renta mensual de 1,489.32€, incluido el IVA, que harán un total de 89,359.20€, que irán a cargo de la partida presupuestaria 14101 .611A01. 20200.00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. La renta se revisará anualmente, y se determinará y exigirá según los requisitos previstos en el artículo 18 de la Ley 29 / 1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos (LAU).

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de que deba tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 7 de noviembre de 2016

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
José Luis Gil Martín

